



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 18885 /2015

ARICA, 28 DE OCTUBRE DEL 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 3267**, de fecha 14 de Octubre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "COLABORACION A LA FUNDACION GENTE GRANDE, MEDIANTE LA ENTREGA DE SERVICIO DE COFFEE BREAK EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE SIMPOSIO EN TEMATICA DEL ADULTO MAYOR".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 19894**, de fecha 16 de Octubre del 2015, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N° 1593**, de fecha 23 de Octubre del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 20489**, de fecha 26 de Octubre del 2015, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "COLABORACION A LA FUNDACION GENTE GRANDE, MEDIANTE LA ENTREGA DE SERVICIO COFFEE BREAK EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE SIMPOSIO EN TEMATICA DEL ADULTO MAYOR" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Colaboración a la Fundación "Gente Grande", mediante la entrega de Servicio de Coffee Break en el marco del desarrollo de simposio en temática del Adulto Mayor.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Octubre - Diciembre de 2015.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ha programado el apoyo a la Fundación "Gente Grande" en el desarrollo de del primer simposio a su cargo denominado "Adultos Mayores Hoy, desde una mirada personalizada e inclusiva de sus cuidados y derechos" dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), k) y l) de la ley 18.695 que dice relación con la educación y la cultura, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Del mismo modo hace referencia al Artículo 22, letra a) de dicho cuerpo normativo que dice relación con la promoción del Desarrollo Comunitario como una de las funciones trascendentales de DIDECO.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa pretende prestar apoyo a la Fundación "Gente Grande" en el desarrollo de del primer simposio a su cargo denominado "Adultos Mayores hoy, desde una mirada personalizada e inclusiva de sus cuidados y derechos" La Fundación gente Grande es una entidad de interés público, sin fines de lucro, que busca acompañar de una manera activa y de calidad a las personas grandes, potenciando así su desarrollo y mejorando su calidad de vida, integrada por voluntarios comprometidos que brindan un acompañamiento con sentido y de calidad para la gente grande. Dentro de sus objetivos se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> • Integrar y promover el desarrollo de las personas grandes a través del acompañamiento con sentido y de la mejora de su calidad de vida. • Trabajo en red con otras organizaciones sociales de personas mayores, ejecutar con ellos actividades que potencien su crecimiento y desarrollo. • Sensibilizar a la comunidad sobre una nueva forma de ver el envejecimiento, una etapa de la vida donde las personas mayores pueden darle otro sentido a su vida para ellos mismos y para los demás.

	<p>Actualmente se encuentran planificando la realización del Primer Simposio en temática del Adulto Mayor en dos medias jornadas, destinado a personas que se encuentran cuidando a beneficiarios de este grupo etario, como también a funcionarios públicos que trabajan con Adultos Mayores.</p> <p>El aporte de la Ilustre Municipalidad a este respecto se traduce en suplir los gastos de Coffee Break de ambas jornadas como una manera de facilitar y procurar el éxito del evento.</p>														
III.- OBJETIVO:															
Contribuir a la realización de un Simposio en la temática del Adulto, mediante aporte en la entrega de servicio de Coffee Break para los asistentes del evento.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.													
4.2.- MATERIALES	:	Requerimientos: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Coffe Break para asistentes de evento.</td> <td style="text-align: right;">\$600.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$600.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$600.000.-</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de Coffe Break para asistentes de evento.	\$600.000.-	Total	\$600.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Servicio de Coffe Break para asistentes de evento.	\$600.000.-														
Total	\$600.000.-														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.													
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Coffe Break para asistentes de evento.</td> <td style="text-align: center;">215.22.08.999.004</td> <td>Servicios Generales - Otros Servicios Generales</td> <td style="text-align: right;">\$600.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td style="text-align: right;">\$600.000.-</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de Coffe Break para asistentes de evento.	215.22.08.999.004	Servicios Generales - Otros Servicios Generales	\$600.000.-	Valor Total			\$600.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Servicio de Coffe Break para asistentes de evento.	215.22.08.999.004	Servicios Generales - Otros Servicios Generales	\$600.000.-												
Valor Total			\$600.000.-												

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SUC/ATF/CCG/nqg.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA